

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 05 DIC 2024

525.24

Expediente N° 14.409/2024

VISTO el expediente N° 14.409/2024 y en particular la Resolución FI N° 253-CD-2024 mediante la cual se aprueba la propuesta de Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) a la Facultad de Ingeniería para el período 2024-2025, en concordancia con el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) en la Universidad Nacional de Salta 2022-2025, aprobado mediante Resolución CS N° 342/2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 472-D-2024, se convocar a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo docente para el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) en la Universidad Nacional de Salta 2022-2025, que se dicta en la extensión áulica de San Antonio de los Cobres, con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Semiexclusiva, desde el 01 de febrero hasta el 31 de marzo de 2025, formando parte del Equipo Ampliado de este Ciclo.

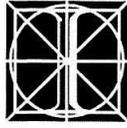
Que no se registraron inscripciones en el período establecido en la Resolución de convocatoria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Convocar nuevamente a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo docente para el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) en la Universidad Nacional de Salta 2022-2025, que se dicta en la extensión áulica de San Antonio de los Cobres, con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Semiexclusiva, desde



Expediente N° 14.395/2023

**525.24**

el 01 de febrero hasta el 31 de marzo de 2025, formando parte del Equipo Ampliado de este Ciclo.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los postulantes al presente llamado deberán poseer el siguiente perfil docente:

- 1- Poseer Título Universitario específico o afín a las áreas disciplinares del Ciclo de Ingreso Universitario de la Facultad de Ingeniería. Excluyente.
- 2- Ser docente de la Facultad de Ingeniería. Excluyente.
- 3- Acreditar conocimiento del Proyecto Ciclo de Ingreso Universitario. Excluyente.
- 4- Poseer antecedentes de desempeño en asignaturas de primer año o en Cursos de Ingreso previos. No excluyente.
- 5- Poseer antecedentes de formación vinculados a modalidades de aprendizaje en entornos virtuales y herramienta de gestión de aprendizaje (LMS). No excluyente.
- 6- Tener experiencia de trabajo compartido y colaborativo con su equipo, vinculando adecuadamente la actividad presencial y la virtual, preferentemente en las asignaturas donde se desempeña o desempeñó. No excluyente.
- 7- Tener experiencia en tareas de gestión universitaria vinculadas con la problemática del ingreso y del primer año universitario. No excluyente.
- 8- Demostrar competencias para el desarrollo de actividades orientadas a la enseñanza de los contenidos disciplinares del Curso de Ingreso, a la lectura comprensiva vinculada con las mismas y al desarrollo de las capacidades de razonamiento. No excluyente.
- 9- Demostrar competencias para el trabajo bajo la modalidad mixta del CIU, a través de la organización de contenidos, de actividades y tutorías, con el fin de evitar la desarticulación entre lo presencial y lo virtual. No excluyente.



525 . 24

Expediente N° 14.395/2023

10- Tener disposición para colaborar con el registro de datos necesarios para la evaluación del CIU. Excluyente.

11- Poseer disponibilidad horaria según las necesidades del proyecto. Excluyente.

12- La Comisión Asesora verificará el cumplimiento de los puntos 1 a 5 a través del análisis de antecedentes. El resto, a través de la Entrevista. La Entrevista puede ser una instancia de aclaración de antecedentes, pero nunca una oportunidad para presentar antecedentes no acreditados formalmente al momento de la inscripción.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la convocatoria, se efectuará con el siguiente calendario:

PERIODO DE PUBLICIDAD: Del 05 al 08 de diciembre de 2024

PERIODO DE INSCRIPCIÓN: Del 09 al 12 de diciembre de 2024

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 12 de diciembre de 2024, a horas 15:00

CONSTITUCIÓN COMISIÓN ASESORA

PARA LA SELECCIÓN POR ANÁLISIS

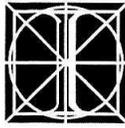
DE ANTECEDENTES Y ENTREVISTA: 18 de diciembre de 2024, a horas 10:00

ARTÍCULO 4º.- Establecer que las inscripciones se recibirán, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 hs., en el Dpto. Docencia de la Facultad de Ingeniería, sito en Complejo Universitario General D. José de San Martín - Avda. Bolivia N° 5.150 -4400 SALTA-.

ARTÍCULO 5º.- Los aspirantes registrarán su inscripción, a través de la presentación de:

- Solicitud de Inscripción en Cargo Interino (disponible en la página Web de la Facultad - [https://ing.unsa.edu.ar/docs/formularios/11054\\_Formulario\\_Inscripcion\\_Cargos\\_Interinos-2024.pdf](https://ing.unsa.edu.ar/docs/formularios/11054_Formulario_Inscripcion_Cargos_Interinos-2024.pdf))
- Curriculum Vitae actualizado con carácter de declaración jurada y documentación probatoria vinculada a los requisitos de la resolución de convocatoria.

ARTÍCULO 6º.- Imputar el gasto que demanden las designaciones resultantes, a la partida establecida en la Resolución CS N° 356/2024.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.395/2023

ARTÍCULO 7º.- Designar, como miembros de la Comisión Asesora que entenderá en la presente convocatoria, a los siguientes docentes:

- TITULARES:
- Ing. Héctor Darío PISTÁN
  - Ing. Ignacio Nicolás RUIZ COLLIVADINO
  - Ing. Pablo Alberto SORIA
- SUPLENTE:
- Ing. Silvia Cristina IBÁÑEZ.
  - Ing. María Yolanda SEGOVIA
  - Ing. Julia Marlene HURTADO

ARTÍCULO 8º.- Comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad, publicar en la página web oficial, difundir por correo electrónico a la comunidad universitaria y notificar Secretaría Académica; a los miembros de la Comisión Asesora designada; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; al Departamento Docencia y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

mlb

RESOLUCIÓN FI N° **525** - D - 2024

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKMÁN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa